



BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2023

27 de Enero



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



Boletín Semanal

Normativa

Actualizaciones y altas – ABC

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

Noticias





Normativa



Lunes 23 de enero

Resolución General N.º 5319: IVA. Operaciones de venta de cosas muebles, locaciones y prestaciones de obras y/o servicios concertadas electrónicamente a través de "plataformas digitales". Régimen especial de ingreso.

Se realizan modificaciones al régimen especial de ingreso del impuesto al valor agregado aplicable a las operaciones de venta de cosas muebles nuevas, locaciones y prestaciones de obras y/o servicios concertadas y/o perfeccionadas electrónicamente a través de "portales virtuales"

Resolución General N.º 5320: Procedimiento. Registro de Comercializadores de Bienes Usados No Registrables.

Se actualizan los parámetros de habitualidad dentro del REGISTRO DE COMERCIALIZADORES DE BIENES USADOS NO REGISTRABLES" y para los regímenes de retención de los impuestos al valor agregado y a las ganancias a cargo de los sujetos que administren servicios electrónicos de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, incluso a través del uso de dispositivos móviles.

Resolución ME N.º 35/2023: Emergencia agropecuaria. Prórroga. Neuquén.

Prórroga de aplicación de la Ley Nº 26.509 y sus modificatorias, en la Provincia de NEUQUÉN, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario.

Resolución MS N.º 9/2023: Programa de Fortalecimiento del Equipo de Salud en Calidad y Seguridad (FESCAS)

Emergencia sanitaria. Programa de Fortalecimiento del Equipo de Salud en Calidad y Seguridad (FESCAS). Resolución MS N° 978/22. Su modificación.

Martes 24 de enero

Resolución General N.º 5321: Régimen de facilidades de pago de obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social.

Se establece un nuevo régimen de facilidades de pago, sustituyendo el plan permanente (RG 4268/18) y el MINIPLAN (RG 4057/17).

En tal sentido se disponen las formalidades, los plazos, requisitos y demás condiciones que deberán observar los contribuyentes y responsables para solicitar la adhesión al nuevo régimen de facilidades de pago.



Normativa



Comunicación A BCRA N.º 7675: Régimen de Incentivo a la Inversión y Producción Argentina

Se establecen las “Cuentas especiales de Depósito y Cancelación para la Construcción Argentina (CECON.Ar). Leyes 27.613 y 27.679”, también son de aplicación para destino vivienda usada. Condiciones.

Viernes 27 de enero

Decreto N.º 48/2023: Impuesto a las Ganancias. Decreto N° 862/2019. Modificación.

Se adecúa el listado de jurisdicciones “no cooperantes”, dejando fuera a BOSNIA Y HERZEGOVINA, MONGOLIA, MONTENEGRO, el REINO DE SUAZILANDIA, el REINO DE TAILANDIA, el REINO HACHEMITA DE JORDANIA, la REPÚBLICA DE BOTSUANA, la REPÚBLICA DE CABO VERDE, la REPÚBLICA DE KENIA, la REPÚBLICA DE LIBERIA, la REPÚBLICA DE MALDIVAS, la REPÚBLICA DE NAMIBIA, la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, la REPÚBLICA ISLÁMICA DE MAURITANIA y el SULTANATO DE OMÁN.

Resolución M.E. N.º 26/2023: Secretaría de Energía.

Se aprueba el PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE BENEFICIO DE UNA ALÍCUOTA DEL CERO POR CIENTO (0%) DE DERECHOS DE EXPORTACIÓN, en el marco del Decreto 929/13, que como Anexo forma parte integrante de la presente medida.



Actualizaciones ABC

ACTUALIZACIONES

[RG 3411 - Registro de Comercializadores de Bienes Usados no Registrables](#)

ID 16326727 - ¿Quiénes se encuentran obligados a inscribirse en el "Registro de Comercializadores de Bienes Usados no Registrables"?

ID 16338437 - ¿Quiénes no podrán solicitar su incorporación al "Registro"?

[Régimen de Percepción de IVA Bienes Usados no Registrables - RG 3411](#)

ID 16389961 - ¿En qué casos se practicará la percepción a sujetos adheridos al Monotributo?

ID 16394645 - ¿Cómo y en qué plazos se ingresan las percepciones practicadas?

[Régimen de retención Ganancias e IVA: Billeteras electrónicas - RG 4622](#)

ID 24806448 - ¿Quiénes son los sujetos pasibles de sufrir retenciones?

[Procedimiento Fiscal - Preguntas Frecuentes](#)

ID 3712714 - ¿Cómo puede verificar un ciudadano la identidad de un funcionario?

[Monotributo](#)

ID 6326386 - ¿Es posible solicitar la baja retroactiva?

ID 17141137 - ¿Cómo presentar recurso de apelación en caso de exclusión de oficio?

ALTAS

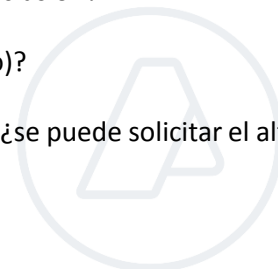
[Monotributo](#)

ID 26145066 - ¿Cuál es la diferencia entre baja por cese de actividades, renuncia o exclusión?

ID 26145063 - ¿Qué significa baja automática en Monotributo (Régimen Simplificado)?

ID 26145064 - En el caso que se haya producido la baja automática del Monotributo, ¿se puede solicitar el alta retroactiva en el impuesto?

ID 26145065 - ¿Cuáles son las vías de exclusión?





Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



Incentivo a la Inversión y Producción Argentina

- ❖ Nuevo micrositio: www.afip.gob.ar/regimen-incentivos/inversion-y-produccion/
- ❖ Guía paso a paso [¿Cómo adherir al régimen?](#)

Impulso tambero

- ❖ Guía paso a paso [¿Cómo solicito el beneficio del programa “Impulso tambero”?](#)

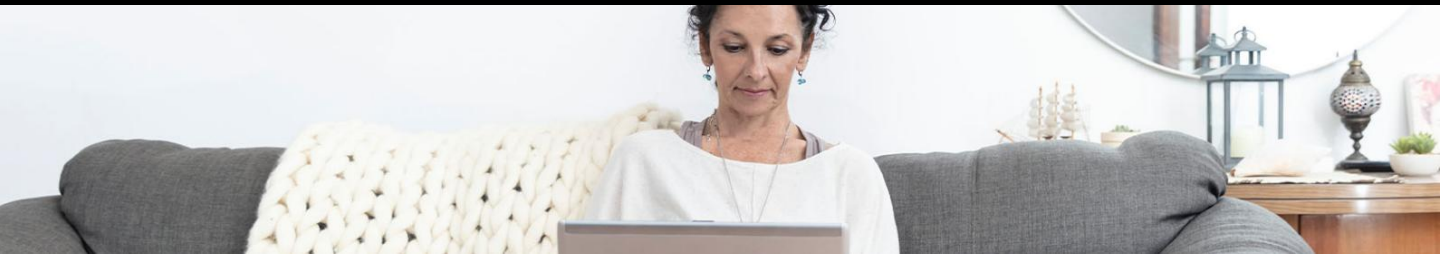
Monotributo

- ❖ Se incorporó información sobre el proceso de baja automática:
<https://monotributo.afip.gob.ar/Public/Ayuda/Sitio/baja-automatica.aspx>

SITA - Nuevos trámites

- ❖ [Solicitud de prórroga Régimen de Destinación Suspensiva de Exportación Temporal, apartado 5, art. 40, del Decreto N° 1.001-82](#)
- ❖ [Solicitud de conversión en definitiva de una Destinación Suspensiva de Exportación Temporal, apartado 3, art. 40, del Decreto N° 1.001-82](#)
- ❖ [Solicitud de prórroga Régimen de Destinación Suspensiva de Exportación Temporal, apartado 3, art. 40, del Decreto N° 1.001-82](#)
- ❖ [Solicitud de conversión en definitiva de una Destinación Suspensiva de Exportación Temporal, apartado 5, art. 40, del Decreto N° 1.001-82](#)
- ❖ [Solicitud de Conversión en definitiva de una destinación suspensiva de exportación temporal](#)
- ❖ [Solicitud de prórroga Régimen de Destinación Suspensiva Exportación - Bienes de Capital](#)

Noticias



Ventas por internet

Régimen especial de percepción del IVA

Las transacciones realizadas a través de **plataformas digitales que perciban comisión** por las operaciones de venta de mercadería nueva o usada y a las locaciones y prestaciones de obras y servicios que se efectúen a través suyo, quedaron alcanzadas por un **régimen especial de percepción del Impuesto al valor agregado**.

La medida se basa en que se detectaron **nuevas modalidades de evasión que tornaron necesario implementar medidas para intensificar los controles**, adecuar las alícuotas, incorporar nuevos agentes de percepción y ampliar las operaciones alcanzadas.

Ahora, las administradoras de **las plataformas deberán percibir el IVA que corresponda a las transacciones realizadas por los usuarios**, ya sea que estos últimos sean responsables inscriptos en IVA, monotributistas o “sujetos no categorizados”, es decir, que realicen operaciones en forma habitual, frecuente o reiterada pero no sean responsables inscriptos, exentos o no alcanzados en IVA y tampoco sean monotributistas.

Alícuotas

Las alícuotas a aplicar para el cálculo de la percepción serán de **entre el 1 y el 8 por ciento**, según la condición fiscal ante el IVA del sujeto y el resultado del control sistémico aplicado (que detecta si cumple o no con las formalidades requeridas). La determinación de alícuotas está disponible en el **Anexo IV de la RG 5319**. El importe a percibir se determinará aplicando sobre el precio total de la operación alcanzada la alícuota correspondiente.

Plataformas comprendidas

La medida alcanza a las **plataformas digitales que perciban una comisión, retribución u honorario por la intermediación en las operaciones comprendidas**. El listado de plataformas comprendidas puede verse en el **Anexo II de la RG 5319**.

Usuarios alcanzados

Los usuarios alcanzados son los residentes en el país que utilicen las plataformas digitales para vender cosas muebles no registrables -sean nuevas o usadas-, y para arrendar o prestar obras y servicios, y que sean **responsables inscriptos** en IVA, **monotributistas**, o “sujetos no categorizados”, es decir, que **realicen operaciones en forma habitual, frecuente o reiterada** pero no sean responsables en IVA ni monotributistas.

Más información: <https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=1981>

Noticias



Nuevo plan de pagos permanente

Para obligaciones impositivas, previsionales y aduaneras

El **nuevo plan de facilidades de pago permanente** establece condiciones equitativas para la normalización de las deudas, considerando tanto el perfil de quien desea adherirse, el origen y el tipo de deuda que pretende cancelar y la evaluación del grado de cumplimiento de sus deberes formales y materiales.

A los efectos de la adhesión, se dividirá a los solicitantes en **pequeños contribuyentes, micro, pequeñas y medianas empresas tramos 1 y 2, entidades sin fines de lucro y demás contribuyentes**, existiendo condiciones diferentes para los distintos grupos de acuerdo con el tipo de plan que deseen constituir.

En este sentido, existirán los siguientes planes:

- **Por deuda general:** para obligaciones impositivas y previsionales.
- **Por deuda de impuestos anuales:** para obligaciones vencidas a **partir del 1 de enero de 2023** del impuesto a las ganancias y del impuesto sobre los bienes personales.
- **Por deuda previsional de monotributo y autónomos**
- **Por deuda aduanera**
- **Por deudas provenientes de la actividad fiscalizadora de AFIP**
- **Planes especiales:** para los afectados por la emergencia agropecuaria, estado de desastre declarado en determinadas zonas del país y quienes desarrollen actividades sectoriales afectadas por circunstancias particulares.

Algunas características

La cantidad máxima de planes, el porcentaje del pago a cuenta y la cantidad máxima de cuotas se determinarán según el tipo de contribuyente y el perfil de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como del tipo de obligación que se pretenda regularizar, de acuerdo a lo establecido en el [anexo de la Resolución General N° 5321/2023](#).

Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas. El monto mínimo de cada cuota **será de \$2.000**. De corresponder el ingreso del pago a cuenta, el monto mínimo **será de \$2.000**.

El perfil de cumplimiento asignado se encontrará definido en el “**Sistema de Perfil de Riesgo (SIPER)**”.

Para adherir a los planes de facilidades de pago se deberá ingresar a “**Mis Facilidades**”, opción “**RG 5321 - Plan de Facilidades de Pago Permanente**”.

Para más información: <https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=1983>



Noticias



Espacios móviles de atención

Es un programa que tiene como objetivo acercarse a todos los ciudadanos para que puedan realizar consultas y trámites, facilitando el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.

Podrás realizar los siguientes trámites:

- Gestionar la clave fiscal
- Registrar datos biométricos
- Obtener información de servicios y trámites
- Consultas en general

Provincia	Localidad	Fecha	Hora	Dirección
Buenos Aires	Mar del Plata	3 de enero al 22 de febrero	10 a 13 / 17 a 20	Paso Peatonal sector UPA – Complejo Punta Mogotes
Bahía Blanca	Monte Hermoso	3 al 31 de enero	19 a 23 hs	FARO RECALADA 225, entre Patagonia y Pedro de Mendoza
Buenos Aires	Pinamar	17 de enero al 01 de febrero	19 a 23 hs.	Bunge y Shaw
Mendoza	Luján	26 al 28 de enero	9 a 14 hs.	Sede Municipal
Comodoro Rivadavia	Puerto Madryn	27 de enero al 3 de febrero	9 a 16 hs.	Av. Roca y Belgrano (Monumento a los Galeses)
Córdoba	Los Reartes – Río Cuarto	27 y 28 de enero	9 a 15 hs.	Predio oficina de turismo – Av. San Martín y ruta S271
Córdoba	La Cumbrecita	29 de enero	9 a 15 hs	Acceso – frente a terminal de ómnibus
Córdoba	Villa Yacanto de Calamuchita	30 de enero	9 a 15 hs	Plaza de los niños
Neuquén	Bariloche	30 de enero al 3 de febrero	9 a 15 hs	Centro Cívico (mitre 0)
Salta	Cachi	30 de enero al 3 de febrero	9 a 14 hs	Plaza 9 de julio
San Luis	La Punta	31 de enero al 2 de febrero	9 a 14 hs	Cabildo
Buenos Aires	Mar del tuyú	2 al 10 de febrero	9 a 14 hs	Palacio Municipal
Comodoro Rivadavia	Puerto Madryn	3 al 10 de febrero	9 a 16 hs	Av. Roca y Belgrano – Monumento a los Galeses

AFIP

Contáctanos.



Canal
Teléfono



Consulta web



Reclamos y
Sugerencia

Nuestras Herramientas.



Biblioteca



ABC – Consultas
frecuentes



Calculadora
de interés



Forma de pago



Micrositios



Guías de tramites



Formularios



Guías Paso a Paso



Turnos

Encontranos

